



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 23 de Septiembre de 2022.

Tomo I

Número: 83 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/205.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/206.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA TERNA PROPUESTA POR LA CIUDADANA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL DEPORTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. *Página 6*



CONTENIDO

PARTE CONDUCTENTE

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 22-SEPTIEMBRE-2022.

000001

Acuerdo 21-24/205

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 20 fracción I, 21, 22, 24 fracción III, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones XXVII y XXX y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6 fracción I, 8, 73, 74, 101, 126, 190, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 5 fracción I y segundo párrafo, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 11 fracción III, 24, 25, y demás aplicables del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 8, 26, 33, 78, 139, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es regulado en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo;

Que de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, los Ayuntamientos pueden mediante los acuerdos de creación de los Sistemas Municipales, optar por que éstos sean organismos públicos descentralizados o unidades administrativas, según lo acuerden;

Que mediante acuerdo número dos, autorizado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 1990-1993, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el Tomo VI, número 14, Cuarta Época, de fecha 31 de Julio de 1990, se autorizó la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, como organismo público descentralizado de la administración municipal;

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, como organismo público descentralizado de la administración municipal, es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Ayuntamiento para cumplir, entre otros objetivos primordiales, con los siguientes: Prestación u operación de un servicio público o social en el Municipio; Fomento del desarrollo social, cultural y económico municipal; Planeación del desarrollo municipal; y gestión, obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia y desarrollo social;

Que para el desarrollo de acciones integrales en materia de asistencia social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, se vincula con las normas y lineamientos de los Sistemas Nacional y Estatal, así como lo que establecen las leyes y reglamentos que inciden en la materia de salud y bienestar social, ajustándose a las necesidades, capacidades y recursos existentes para tal fin;

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez como organismo público descentralizado de la administración municipal, cuenta con tres órganos superiores que serán: un Patronato, la Junta Directiva y la Dirección del Sistema Municipal;

Que la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, es el órgano administrativo encargado de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan;

Que el Titular de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, debe ser designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y las personas que se propongan deben cumplir

1

con los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento, mayor de 25 años con experiencia en materia administrativa y de asistencia social, y dos años de residencia mínima en el Municipio;

Que en atención a estas consideraciones legales, en esta oportunidad, la ciudadana Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, a la Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez para que ocupe el cargo de Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la propuesta de la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal se funda, en que la Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez, es pasante de Licenciada en Administración de Empresas, en proceso de titulación, egresada del Instituto Tecnológico de Cancún, cuenta con amplia experiencia en la administración pública municipal, específicamente dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito, Juárez, Quintana Roo, pues ha desempeñado cargos como Coordinadora de Módulos del Sistema DIF (cdc's), como Auditor Interno, Coordinadora de Programas de Asistencia Alimentaria, Directora de Desarrollo Social Comunitario y desde el mes de marzo hasta la presente fecha funge como Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema DIF Municipal;

Que en consideración a lo anterior, y toda vez que la Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez, es mexicana por nacimiento y ciudadana quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos, tiene la edad y residencia requeridas, no está inhabilitada para el desempeño de funciones públicas, y no incurre en ninguno de los impedimentos para su desempeño, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

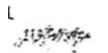
PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de la ciudadana Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, con respecto al nombramiento de la Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez, como Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito, Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - En su caso, procédase a tomar la protesta de Ley, a la Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez.

TERCERO. - En su oportunidad, y para los efectos legales conducentes, notifíquese el presente acuerdo a los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. _____

Protesta de ley. En uso de la voz la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, solicitó a la **Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez** pase al frente del presidium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?". A lo que la **Ciudadana Doris Marisol Sendo Rodríguez** contestó: "Sí protesto". _____


AYUNTAMIENTO
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

000003

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. ---



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. ---



C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

JUÁREZ

1

3



CONTENIDO

PARTE CONDUCTENTE

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 22-SEPTIEMBRE-2022.

070001

Acuerdo 21-24/206

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA TERNA PROPUESTA POR LA CIUDADANA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL DEPORTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracciones IV y VII, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, fracciones I, IX, XIV, XXVII, 8, 17, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5 fracción IV, 11, 13, 14, 15, 16; 17, 18, 19, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2, 7, 8, 10 y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y

CONSIDERANDO

Que en el sexto punto de la orden del día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que la creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tuvo como propósito fundamental, generar una acción interinstitucional que garantice el sano desarrollo de la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez, en el ámbito social e individual;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto del Deporte, para su funcionamiento contará con una estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que el Director General del Instituto del Deporte, será nombrado por el Ayuntamiento de una terna que apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Presidente Municipal, y que para ser nombrado Director General de este organismo, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; Contar con un perfil profesional acorde al objeto del Instituto y con experiencia en materia administrativa; y no encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro del Consejo Directivo, que señala el Reglamento Interior del Instituto y demás normatividad aplicable;

Que en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2021, este Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el nombramiento de los Regidores y Representantes de Organismos que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte, a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que en virtud de lo anterior, el día 22 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en la cual se sometió a consideración la terna de las personas propuestas por la Ciudadana Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lourdes Latife Cardona Muza, para ocupar el cargo de Director General del organismo público

DOCUMENTA.

1

000002

en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar dicho cargo, de conformidad con los curriculums que se adjuntan al presente acuerdo, siendo estos los siguientes:

Ciudadano Jesús Yanit Chay Canul
Ciudadano Everardo Elías Escobar.
Ciudadano Alejandro Luna López.

Que la referida terna, fue aprobada por el Consejo Directivo del Instituto del Deporte, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado de gobierno para que se proceda al nombramiento respectivo;

Que toda vez que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentada la terna aprobada por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesta por la Ciudadana Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, Lourdes Latife Cardona Muza, para el nombramiento del Director General del Instituto del Deporte.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a la votación para al nombramiento respectivo, y la correspondiente protesta de ley.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo al **C. Alejandro Luna López**, quien previa protesta de ley deberá ocupar de inmediato su encargo y dar debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Toma de Protesta de Ley. En uso de la voz la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, solicitó al **Ciudadano Alejandro Luna López**, pase al frente del presidium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?" A lo que el **Ciudadano Alejandro Luna López**, respondió "Si protesto".

JUÁREZ

MUNICIPIO

2

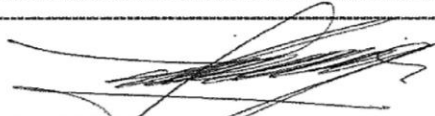
000003

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

L
U JUÁREZ:
OCUM:

3



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.